

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO N° 00237
SECCION 2°
LA CISTERNA, 01 ABR 2010

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 197/2010 y por las necesidades del plan de estudio, el Jefe del Departamento de Educación ha solicitado contratar a los profesionales de la Educación que se indican, para servir docencia en el establecimiento que se señala.
2. Que el Alcalde infrascrito ha dado su conformidad para los efectos señalados.
3. Que estos profesionales de la Educación cuentan con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a los profesionales de la Educación que se indican para servir docencia a contrata, en la "Escuela Naciones Unidas", en las fechas que se señalan:

DESDE EL 01/03/2010 AL 28/02/2011

NOMBRE	RUT.	CARGO	HRS.	JORNADA	NIVEL
GARCES ROJAS CRISTIAN	13.465.653-0	DOCENTE	10	DIURNA	EDUCACION BASICA
MORAGREGA OYARZUN CLAUDIA	13.710.787-2	DOCENTE	31	DIURNA	EDUCACION BASICA
ORELLANA LILLO WLADIMIR	13.451.231-8	DOCENTE	36	DIURNA	EDUCACION BASICA
CUEVAS RAMÍREZ MARTA	7.004.425-0	DOCENTE	10	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA
NAVARRETE ROJAS MARIA	7.684.028-8	DOCENTE	10	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA

DESDE EL 01/04/2010 AL 28/02/2011

NOMBRE	RUT.	CARGO	HRS.	JORNADA	NIVEL
GONZALEZ GUZMAN VERONICA	12.645.638-7	DOCENTE	06	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA
LÓBOS GUZMAN FLORA	6.313.885-1	DOCENTE	04	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA
VERA OBANDO RUBEN	4.720.471-2	DOCENTE	06	DIURNA	EDUCACION BASICA
YAÑEZ ROJAS SANDRA	8.949.225-4	DOCENTE	05	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA

2° PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SP/POF/MTG/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)

